AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

651

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 25 de enero de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Cultura y Política Lingüística.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de la Orden de 25 de enero de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Cultura y Política Lingüística, publicada en el BOPV n.º 21, de 29 de enero de 2021, se procede a su corrección:

En la página 2021/531 (1/1) en la versión en castellano, donde dice:

«Primero.– Nombrar a Dña. Agurtzane Rojo Gomez, como Asesora de Internacionalización, código: 5294, dotación: 1, nivel: Director, en el Departamento de Cultura y Política Lingüística.»

Debe decir:

«Primero.– Nombrar a Dña. Arantzazu Rojo Gómez, como Asesora de Internacionalización, código: 5294, dotación: 1, nivel: Director, en el Departamento de Cultura y Política Lingüística.»